

IQUIQUE, 14 de Marzo de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 376**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 24 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones en Programas Comunitarios, a ejecutarse en el presente año por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 331, de fecha 24 de Febrero de 2014, de Dirección de Desarrollo Comunitaria a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 690, de fecha 11 de Marzo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000136, de fecha 12 de Marzo de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000136, de fecha 12 de Marzo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13 de Marzo de 2014, suscrito con doña Grecia Pozo Gómez.

Decreto Alcaldicio N° 212, Materia de Personal, de fecha 10 de Marzo de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N° 218, Materia de Personal, de fecha 13 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Jorge Paniagua Solís.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 13 de Marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **GRECIA POZO GOMEZ**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de Administrativa en la Oficina Apoyo a la Comunidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 02 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.0010	Oficina Municipal de la Comunidad	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	0

(FDOS): " MARCO PEREZ BARRIA, ALCALDE (S); JORGE PANIAGUA SOLIS, SECRETARIO MUNICIPAL (S)".

finés que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás

Le saluda atentamente a Ud.

JORGE PANIAGUA SOLIS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)